RADICACIÓN: 080014189008-2020-00069-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: PINTUFLEX S.A.S.
DEMANDADO: PAOLA DIAZ BALCAZAR

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvase proveer. Así mismo, procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS
AGENCIAS……$562.045
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS $ 562.045

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA.SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022)
.
De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b009cb443c92a34a3e75eef7a3ab45e28fadf4742b1ad53d5d77f660dca7714**
Documento generado en 27/09/2022 02:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica